Chía, 13 de marzo de 2026

Señores:
IDUVI CHIA
CHIA, CUNDINAMARCA
Ciudad

En su calidad de agente retenedor, me dirijo a ustedes como **trabajador independiente** (sin personal contratado**)** persona natural; en ejecución del contrato de **prestación de servicios** No. CO1.PCCNTR.8796111 de 2026, con el fin de acogerme a lo estipulado en el Inciso 1 del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario.

El contrato de prestación de servicios a mi nombre, que generan pago correspondiente del primero (01) de febrero al veintiocho (28) de febrero del año en curso es el siguiente:

1. Entidad: **IDUVI DE CHIA**

CONTRATOS		**FECHAS**		**PROYECCION DE PAGOS EN EL MES**
NUMERO	**VALOR**	**INICIO**	**TERMINA**	**SERVICIO (1)**
CO1.PCCNTR. 8796111	$ 75.075.000	09/01/2026	08/12/2026	$ 6.825.000

Declaro que los aportes obligatorios correspondientes a seguridad social en salud y pensiones del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), proveniente de la ejecución del contrato de prestación de servicios con el IDUVI Chía, arriba mencionado, son los siguientes:

CONTRATO No	**DOCUMENTO**	**APORTES OBLIGATORIOS REALIZADOS**	
CO1.PCCNTR. 8796111	PLANILLA PILA N.º	MES	APORTE
	1079268802	02	$ 341.300 (salud EPS008)
	1079268802	02	$ 436.800 (Pensión AFP 25-14)
	1079268802	02	$ 14.300 (ARL 14-4)
VALOR TOTAL DE APORTES PARA EL PERIODO $ 792.400			

La presente certificación la expido bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente,

JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO
C.C. 1014246090

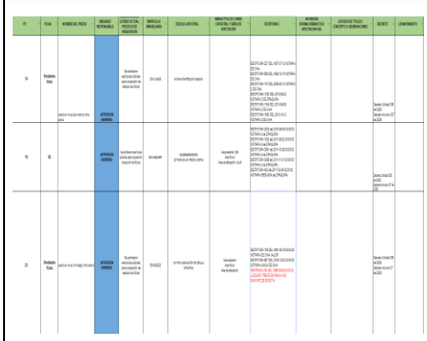
DATOS DEL INFORME	
NUMERO DEL CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.8796111
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA -IDUVI, EN EL DESARROLLO, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.
FECHA DE PRESENTACIÓN	Trece (13) de marzo de dos mil veintiséis 2026.
PERIODO DEL INFORME	Febrero primero (01) a febrero veintiocho (28) de 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUISA MARÍA GÓMEZ CÓRDOBA**
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 75.075.000
VALOR PAGO MENSUAL	$ 6.825.000
FECHA DE INICIACIÓN	09 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de diciembre de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	16.66 %
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A

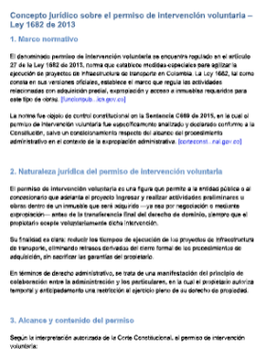
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTES**
1. Apoyo en las diferentes gestiones de carácter jurídico para la adquisición predial, tales como la proyección de actos administrativos,	Proyección estudio de títulos preliminar predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-114005 – Proyección vial carrera segunda este.	

estudios de títulos, solicitud de escrituras públicas, ofertas de compra, notificaciones, resoluciones de expropiación, entre otras que sean necesarias para garantizar la eficacia en los procesos de compra de bienes inmuebles por parte del IDUVI.	Proyección estudio de títulos preliminar predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20625967 – Proyección vial carrera segunda este.	
	Proyección estudio de títulos preliminar predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-60323 - Proyección vial carrera segunda este.	
	Proyección estudio de títulos preliminar predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-573553 - Proyección vial carrera segunda este.	
	Proyección estudio de títulos preliminar predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-1140172 - Proyección vial carrera segunda este.	
	Actualización estudio de títulos predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-593928 - Proyección vial carrera segunda este.	

2. Apoyo en las diferentes gestiones de carácter administrativo para la compra de bienes inmuebles por parte de la entidad, tales como la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal, banco de proyectos, registros presupuestales y demás documentos requeridos por la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, para garantizar la adecuada ejecución de los proyectos de adquisición predial.	Solicitud de escrituras públicas para la realización de estudios de títulos de los predios asignados que hacen parte de la proyección vial de la carrera segunda este.	Notaría Primera del círculo de Chía. enores **NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CHÍA** Cordial saludo, Referencia: Solicitud de copias simples de Escritura Pública - Trámites de estudio de títulos para la adquisición de inmuebles. Cordial saludo, El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, credo mediante el Decreto Municipal 056 de 2014, en donde se estipulo en su artículo décimo, literal A, numeral dos, entre otras, la siguiente función: *"2. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen."* En virtud de lo anterior, y con el fin de realizar estudio de títulos sobre varios bienes inmuebles que se pretenden adquirir por motivos de utilidad pública e interés social por parte del Municipio de Chía, me permito solicitar de manera respetuosa copia simple de las siguientes escrituras públicas: ESCRITURA 227 DEL 1937-07-12 ESCRITURA 858 DEL 1982-12-10 ESCRITURA 106 DEL 1961-08-16 ESCRITURA 697 DEL 1978-12-03 ESCRITURA 1617 DEL 1992-12-22 ESCRITURA 10917 DEL 1994-07-26 Notaría Segunda del Círculo de Chía Señores **NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CHÍA** Cordial saludo, Referencia: Solicitud de copias simples de Escritura Pública - Trámites de estudio de títulos para la adquisición de inmuebles Cordial saludo, El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, credo mediante el Decreto Municipal 056 de 2014, en donde se estipulo en su artículo décimo, literal A, numeral dos, entre otras, la siguiente función: *"2. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen."* En virtud de lo anterior, y con el fin de realizar estudio de títulos sobre varios bienes inmuebles que se pretenden adquirir por motivos de utilidad pública e interés social por parte del Municipio de Chía, me permito solicitar de manera respetuosa copia simple de las siguientes escrituras públicas: ESCRITURA 147 DEL 2009-02-13 ESCRITURA 1154 DEL 2010-09-06 ESCRITURA 1360 DEL 2010-10-12 Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración prestada. Cordialmente, JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO Contratista IDUVI Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá Señores **NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ZIPAQUIRÁ** Cordial saludo, Referencia: Solicitud de copias simples de Escritura Pública - Trámites de estudio de títulos para la adquisición de inmuebles. Cordial saludo, El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, credo mediante el Decreto Municipal 056 de 2014, en donde se estipulo en su artículo décimo, literal A, numeral dos, entre otras, la siguiente función: *"2. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen."* En virtud de lo anterior, y con el fin de realizar estudio de títulos sobre varios bienes inmuebles que se pretenden adquirir por motivos de utilidad pública e interés social por parte del Municipio de Chía, me permito solicitar de manera respetuosa copia simple de las siguientes escrituras públicas: ESCRITURA 1330 DEL 2010-06-22 ESCRITURA 2002 del 2010-09-08 ESCRITURA 1832 del 2011-06-22 ESCRITURA 3091 del 2011-10-26 ESCRITURA 3299 del 2011-11-21 ESCRITURA 422 del 2017-03-09 Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración prestada. Cordialmente,

		Notaria Veintisiete del Círculo de Bogotá Señores **NOTARÍA VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ** Cordial saludo, Referencia: Solicitud de copias simples de Escritura Pública - Trámites de estudio de títulos para la adquisición de inmuebles. Cordial saludo, El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, credo mediante el Decreto Municipal 056 de 2014, en donde se estipulo en su artículo décimo, literal A, numeral dos, entre otras, la siguiente función: *"2. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen."* En virtud de lo anterior, y con el fin de realizar estudio de títulos sobre varios bienes inmuebles que se pretenden adquirir por motivos de utilidad pública e interés social por parte del Municipio de Chía, me permito solicitar de manera respetuosa copia simple de las siguientes escrituras públicas: **ESCRITURA 5106 DE 15 DE JUNIO DE 2022** Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración prestada. Cordialmente, JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO Contratista IDUVI Notaría Sexta del Círculo de Bogotá Señores **NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ** Cordial saludo, Referencia: Solicitud de copias simples de Escritura Pública - Trámites de estudio de títulos para la adquisición de inmuebles. Cordial saludo, El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, credo mediante el Decreto Municipal 056 de 2014, en donde se estipulo en su artículo décimo, literal A, numeral dos, entre otras, la siguiente función: *"2. Adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la Ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen."* En virtud de lo anterior, y con el fin de realizar estudio de títulos sobre varios bienes inmuebles que se pretenden adquirir por motivos de utilidad pública e interés social por parte del Municipio de Chía, me permito solicitar de manera respetuosa copia simple de las siguientes escrituras públicas: **ESCRITURA 9673 del 1987-12-31** Sin otro particular, agradecemos su atención y colaboración prestada. Cordialmente, JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO Contratista IDUVI
3. Apoyo en los diferentes trámites que adelante la entidad antes las diferentes entidades públicas y privadas respecto del desarrollo de los diferentes procesos de adquisición predial que sean asignados.	Se solicitó la cancelación del Decreto de utilidad pública e interés social de predio el Chorro de conformidad a la solicitud realizada ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte.	 

4. Consulta en la ventanilla única de registro – VUR sobre cada uno de los trámites que adelante el IDUVI, así como el estado jurídico de cada uno de los bienes inmuebles que sean asignados para su estudio jurídico y/o adquisición.	Consulta en la ventanilla única de registro de cada uno de los predios y trámites que se encuentran en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos – Bogotá Zona Norte.	Se realizó la consulta de los datos básicos y del estado jurídico de los predios asignados que conforman la proyección vial de la carrera segunda este conforme a la expedición de los Decretos de anuncio y utilidad pública e interés social: Se verificó el estado actual, y se realizó un estudio de títulos preliminar verificando el estado jurídico actual de cada uno de los bienes inmuebles.
5. Presentar informes mensuales sobre el estado actual de cada uno de los procesos de adquisición predial que sean asignados por el supervisor (a) del contrato.	Se realizo la actualización del DRIVE que contiene los datos referentes a los predios que se pretenden adquirir para el desarrollo de la carrera segunda este	
6. Apoyo en la adecuada organización y custodia de los archivos que conforman los expedientes de los diferentes proyectos de adquisición que le sean asignados, de conformidad a la normatividad vigente.	Se archivaron los documentos trabajados tanto en las carpetas digitales (Servidor – Orfeo), como en los expedientes fisicos de cada uno de los proyectos de adquisición predial.	Archivo en físico y digital de cada uno de los documentos realizados en los diferentes trámites asignados.
7. Responder todas las solicitudes asignadas mediante	Se dio respuesta la solicitud realizada por un peticionario el	Oficio de respuesta se encuentra en el ORFEO.

el sistema de gestión documental ORFEO de acuerdo con los parámetros establecidos en la entidad y los tiempos establecidos por ley.	que solicita la adjudicación de un predio baldio. Se remitió normatividad sobre la aplicabilidad del permiso de intervención voluntaria en bienes inmuebles para el desarrollo de proyectos viales, de conformidad a lo establecido en la Ley 1682 de 2013.	 **Concepto jurídico sobre el permiso de intervención voluntaria – Ley 1682 de 2013** **1. Marco normativo** El denominado permiso de intervención voluntaria se encuentra regulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, norma que establece medidas especiales para agilizar la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte en Colombia. La Ley 1682, tal como consta en sus versiones oficiales, establece el marco que regula las actividades relacionadas con adquisición predial, expropiación y acceso a inmuebles requeridos para este tipo de obras. [funcionpub...ice.gov.co] La norma fue objeto de control constitucional en la Sentencia C-699 de 2015, en la cual el permiso de intervención voluntaria fue expresamente analizado y declarado conforme a la Constitución, salvo un condicionamiento respecto del alcance del procedimiento administrativo en el contexto de la expropiación administrativa. [corteconst...nal.gov.co] **2. Naturaleza jurídica del permiso de intervención voluntaria** El permiso de intervención voluntaria es una figura que permite a la entidad pública o al concesionario que adelanta el proyecto ingresar y realizar actividades preliminares u otras dentro de un inmueble que será adquirido —ya sea por negociación o mediante expropiación— antes de la transferencia final del derecho de dominio, siempre que el propietario acepte voluntariamente dicha intervención. Su finalidad es clara: reducir los tiempos de ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte, eliminando retrasos derivados del cierre formal de los procedimientos de adquisición, sin sacrificar las garantías del propietario. En términos de derecho administrativo, se trata de una manifestación del principio de colaboración entre la administración y los particulares, en la cual el propietario autoriza temporal y anticipadamente una restricción al ejercicio pleno de su derecho de propiedad. **3. Alcance y contenido del permiso** Según la interpretación autorizada de la Corte Constitucional, el permiso de intervención voluntaria:

VERIFICACIÓN PAGO DE SALUD	Planilla / Certificado de pago mes de febrero de 2026 – 1079268802.
VERIFICACIÓN PAGO DE PENSIÓN	
VERIFICACIÓN PAGO DE RIESGOS PROFESIONALES	

JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO
Contratista.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-26, 02:43:02 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1079268802

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 26/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JEFFERSON JESUS HERRERA PETRO		
Documento	CC1014246090	**Dirección**	CL 73 #105 A - 45 APTO 209
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3105848915
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1014246090	JEFFERSON JESUS HERRERA PETRO	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.730.000	$ 436.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.730.000	$ 341.300	0,522	$ 2.730.000	$ 14.300	(CCF24) COMPENSAR CCF	$ 2.730.000	$ 54.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 847.000

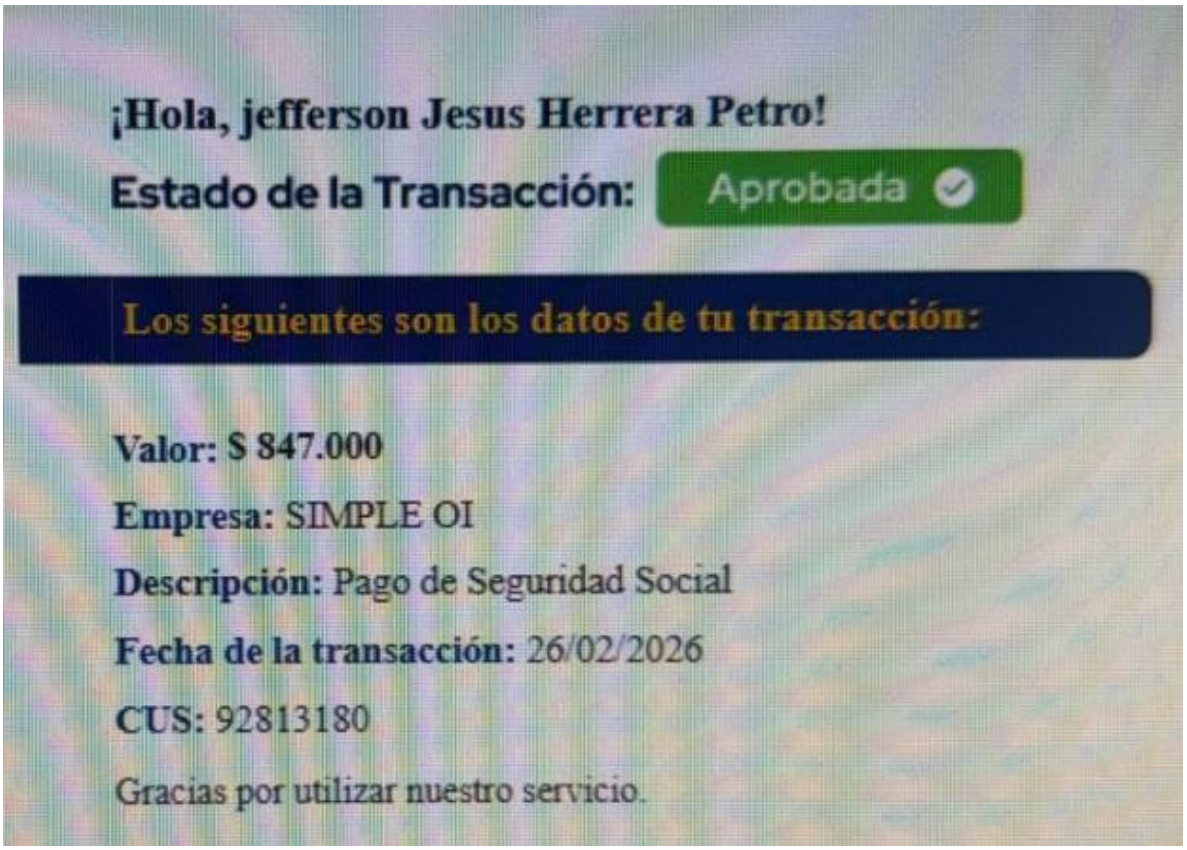
III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.730.000	$ 2.730.000	$ 2.730.000	$ 2.730.000	$ 436.800	$ 341.300	$ 14.300	$ 54.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 847.000	$ 0	$ 847.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.


¡Hola, jefferson Jesus Herrera Petro!
Estado de la Transacción:
Aprobada
Los siguientes son los datos de tu transacción:
Valor: $ 847.000
Empresa: SIMPLE OI
Descripción: Pago de Seguridad Social
Fecha de la transacción: 26/02/2026
CUS: 92813180
Gracias por utilizar nuestro servicio.

CERTIFICACIÓN PARA CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

JEFFERSON JESÚS HERRERA PETRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1014246090, en cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes, y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que para el cálculo de la retención en la fuente:

[X] No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

[ ] Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma el día once (11) del mes de marzo de la vigencia 2026.



FIRMA: